



Departamento de Evaluación y Seguimiento del Posgrado

Proceso de admisión para aspirantes extranjeros o aspirantes con estudios en el extranjero.

Todos los aspirantes con estudios en el extranjero que deseen ingresar a un posgrado de la UAGro deberán cumplir con los siguientes requisitos y procedimientos que se enlistan a continuación.

1. Solicitar la documentación del aspirante vía electrónica de su **Formación Académica (apostillados)**:
 - a. Certificado con promedio mínimo de 8 (en caso de que la escala NO sea igual a la de México, realizar la conversión adecuada)
 - b. Título de licenciatura o maestría según al grado de posgrado que vaya a ingresar.
 - c. Cédula profesional de nivel licenciatura o maestría según al grado de posgrado que vaya a ingresar, o comprobantes que le expidan en su institución.
2. Solicitar la documentación personal siguiente vía electrónica:
 - a. Pasaporte vigente
 - b. Acta de nacimiento
 - c. Solicitud firmada en la cual especifique los motivos de interés de ingreso al posgrado.

La documentación del punto 1 y 2, deberán enviarla al Departamento de Evaluación y Seguimiento del Posgrado para su revisión, al siguiente: correo seguimientoposgrado@uagro.mx.

3. La Dirección de Posgrado dará el Visto bueno sobre el cumplimiento de los requisitos anteriores.

Aspirantes extranjeros

4. El proceso de admisión de cada posgrado es diferente, el aspirante deberá cumplir con todos los criterios de evaluación del posgrado en el que participará.
5. El aspirante no presenta el Examen CENEVAL (**EXANI-III**), sin embargo se debe aplicar un examen similar para cumplir con todos los criterios de ponderación, por otro lado la coordinación del posgrado deberá solicitar ante el Departamento de Admisión Escolar un folio CENEVAL para asignarlo al aspirante y poder continuar con su proceso de admisión.
6. Si el aspirante es aceptado, se le debe enviar su **CARTA DE ACEPTACIÓN** al posgrado.
7. Para que el aspirante pueda tramitar su **Visa Residente Temporal Estudiante**, el coordinador deberá enviar la carta de aceptación en el formato de CONAHCyT y copia de su pasaporte vigente, señalando en el cuerpo del correo el nombre de la persona aspirante, el número del pasaporte y la embajada u oficina consular en la que la persona aspirante realizará sus trámites de visa, **al correo electrónico aspiranteextrabn@conahcyt.mx**. La documentación deberá enviarse en **imagen**



Departamento de Evaluación y Seguimiento del Posgrado

digitalizada en formato PDF no mayor a 2mb, para poder hacer la relación que pide la S.R.E. oportunamente.

- Es importante mencionar que **la carta debe ser enviada en original al estudiante** quien, habiendo recibido el documento digital, deberá programar su cita en el consulado 15 días hábiles posteriores al envío de la información a la Secretaría de Relaciones Exteriores S.R.E. Asimismo, es necesario **personalizar dicha carta al Cónsul o Encargado de la Sección Consular de la Embajada Mexicana** en el país donde acudirá el estudiante a solicitar la visa.
- Es muy importante que **den aviso** con tiempo al CONAHCYT (tres meses de anticipación al ingreso al posgrado) debido a que el trámite requiere de al menos 90 días hábiles, de los cuales son 30 días hábiles o más para que llegue la notificación al consulado y 30 días hábiles o más para obtener la Tarjeta de Residente Temporal Estudiante ante el I.N.M.

Nota: No se da preferencia alguna a los aspirantes extranjeros, todos deberán realizar el mismo proceso de admisión.

UNIVERSI